

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 562 085**

21 Número de solicitud: 201431278

51 Int. Cl.:

A61K 8/92 (2006.01)
A61K 8/97 (2006.01)
A61K 36/185 (2006.01)
A61K 36/738 (2006.01)
A61K 36/886 (2006.01)
A61Q 19/00 (2006.01)
A61P 17/06 (2006.01)

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación:

02.09.2014

43 Fecha de publicación de la solicitud:

02.03.2016

Fecha de modificación de las reivindicaciones:

01.06.2016

Fecha de la concesión:

30.06.2016

45 Fecha de publicación de la concesión:

07.07.2016

73 Titular/es:

AMEDYN HEALTHCARE, S.L. (100.0%)
Parc Científic de Barcelona, Torre I - 3 planta, C/
Baldiri i Reixac, 4-8
08028 Barcelona (Barcelona) ES

72 Inventor/es:

MUXART AGELL, Eugeni

74 Agente/Representante:

LÓPEZ CAMBA, María Emilia

54 Título: **Crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos y procedimiento de fabricación de dicha crema**

57 Resumen:

Crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos y procedimiento de fabricación de dicha crema.

Crema resultado de la combinación de: Agua purificada, emulsionante, aloe vera, aceite de rosa mosqueta, aceite de jojoba, vaselina líquida y productos complementarios que buscan evitar la oxidación y/o estabilizar el pH que es uno o la combinación de: antioxidante natural de origen vegetal, agente alcalinizante para aumentar el pH y antioxidante sintético. Se consigue una acción sinérgica de la combinación de propiedades hidratantes, emolientes, regeneradoras, cicatrizantes y refrescantes de sus ingredientes naturales de origen vegetal que aportan hidratación profunda y efecto regenerador y que utilizada con regularidad disminuye la sequedad, las escamas, las grietas, el enrojecimiento y el picor, aumentando el bienestar y mejorando el aspecto externo de la piel.

ES 2 562 085 B1

**CREMA PARA EL TRATAMIENTO DE PIELES CON ESTADOS
DESCAMATIVOS Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE DICHA
CREMA**

5

DESCRIPCIÓN

OBJETO DE LA INVENCIÓN

Es objeto de la presente invención, tal y como el título de la invención
10 establece, una crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos,
así como el procedimiento de fabricación de dicha crema.

Se entiende por pieles con estado descamativos aquellas pieles que presentan
escamas o placas, que a su vez producen sequedad, picor y enrojecimiento.
15 Tal es el caso de la mayoría de pieles con dermatitis inespecífica o con
psoriasis. Estas pieles, por sus especiales características, requieren higiene y
cuidados específicos, orientados hacia el aumento de los niveles de
hidratación, de regeneración, de cicatrización y de confort.

20 Caracteriza a la presente invención la acción sinérgica de la combinación de
propiedades hidratantes, emolientes, regeneradoras, cicatrizantes y
refrescantes de sus ingredientes naturales de origen vegetal que aportan
hidratación profunda y efecto regenerador y que utilizada con regularidad
disminuye la sequedad, las escamas, las grietas, el enrojecimiento y el picor,
25 aumentando el bienestar y mejorando el aspecto externo de la piel.

Por lo tanto, la presente invención se circunscribe dentro del ámbito de las
cremas para el tratamiento de afecciones de la piel, y particularmente de las
afecciones que presentan escamas o placas.

30

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

De entre las afecciones de la piel con estados escamosos son conocidas afecciones de la piel como la psoriasis y la dermatitis atópica.

La psoriasis es una enfermedad inflamatoria crónica de la piel que produce lesiones escamosas engrosadas e inflamadas, con una amplia variabilidad
5 clínica y evolutiva. Puede afectar a cualquier parte de la piel, frecuentemente a las zonas de codos, rodillas, cuero cabelludo, abdomen y espalda. No es raro que produzca afectación de las uñas

Es una enfermedad de difícil tratamiento que curación parcial. El tratamiento siempre debe ser individualizado, según el patrón de presentación y la
10 gravedad de los síntomas, y sin olvidar las circunstancias personales, socioeconómicas, laborales, psicológicas y familiares de cada paciente.

La dermatitis atópica, llamada comúnmente eccema (atópico), enfermedad inflamatoria crónica recidivante de la piel, intensamente pruriginosa, que afecta fundamentalmente las superficies flexoras de codos y rodillas, el cuero
15 cabelludo, la cara y el torso. Se trata de un trastorno funcional de las glándulas sebáceas, que producen una hipersecreción de grasa prurito y con aspecto de escamas, más frecuente en niños, es de difícil tratamiento.

Es causante de piel rojiza, irritada, escamosa y casposa. Afecta en particular las zonas de la piel ricas en glándulas sebáceas.

20 El tratamiento de esta enfermedad es complejo y se ha de realizar a través de una estrategia basada en los siguientes pilares: educación/formación, eliminación de agentes desencadenantes, cuidados cosméticos de la piel, y tratamiento farmacológico.

En el estado de la técnica son conocidos algunos productos de origen vegetal
25 que tienen un resultado beneficioso aplicado a la piel, pero sin estar específicamente descritos para afecciones de la piel con estados descamativos.

Por lo tanto, dado que no hay conocido hasta el momento un tratamiento definitivo para dichas afecciones, es objeto de la presente invención desarrollar una crema, como la que a continuación se describe y queda recogida en su esencialidad en la reivindicación primera, para disminuir la sequedad, las escamas, las grietas, el enrojecimiento y el picor buscando aumentar el bienestar y mejorar el aspecto externo de la piel.

También es objeto de la presente invención desarrollar el procedimiento de fabricación de la crema objeto de la invención.

10

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Es objeto de la presente invención una crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos.

15

Los principales componentes de la crema son:

- aloe vera, también llamada “la planta de la piel”, es un importante regenerador celular de alta penetración; ejerce un efecto refrescante que alivia el dolor. Cicatriza, tonifica y disminuye el malestar de la piel.
- 20 - aceite de rosa mosqueta, ejerce actividad emoliente, regeneradora y revitalizadora de las capas profundas de la piel. Restablece la hidratación y la vitalidad cutáneas. Regenera los tejidos y reduce las cicatrices.
- aceite de jojoba, cera líquida que actúa directamente contra el envejecimiento, hidrata las pieles secas, evita la acumulación de grasa y facilita los procesos de regeneración celular. Aumenta la elasticidad y firmeza de la piel.
- 25 - vaselina líquida, con propiedades emolientes, nutritivas y lubricantes, se utiliza para el alivio sintomático de pieles secas y/o muy secas. Es ideal en el cuidado de grietas, irritaciones cutáneas y escoriaciones. Ablanda las zonas reseca aportando suavidad a la piel.
- 30

Estos componentes debidamente combinados producen un efecto sinérgico de propiedades hidratantes, emolientes, regeneradoras, cicatrizantes y refrescantes.

- 5 La crema se caracteriza porque es el resultado de la combinación de: Agua purificada, emulsionante, aloe vera, aceite de rosa mosqueta, aceite de jojoba y vaselina líquida.

Adicionalmente, y de manera complementaria se le pueden añadir productos complementarios que evitan la oxidación o buscan la estabilización del PH.

Los productos complementarios que comprende la crema es uno o alguna de las combinaciones posibles de los productos.

- antioxidante natural de origen vegetal.
- 15 - esencia para dotar de olor a la crema.
- una combinación de combinación de cuatro componentes: alcohol bencílico, ácido salicílico, glicerina y ácido sórbico
- agente alcalinizante para aumentar el pH
- 20 - antioxidante sintético.

La proporción en peso de los productos complementarios es:

- antioxidante natural de origen vegetal en una proporcione de 0,07%.
- esencia para dotar de olor a la crema en una proporcione de 0,10%.
- 25 - una combinación de c alcohol bencílico, ácido salicílico, glicerina y ácido sórbico en una proporcione de un 1%.
- agente alcalinizante para aumentar el pH en una proporción de un 0,03%.
- antioxidante sintético en una proporcione de un 0,05%.

30

La composición de la crema básicamente comprende de manera indicativa y nunca limitativa, en una proporción aproximada:

- 74,75% de agua purificada

- 1 % de aloe vera
- 8 % de emulsionante
- 5,7% de VASELINA LÍQUIDA
- 5,3 % de ACEITE JOJOBA
- 5 - 4% de ACEITE ROSA MOSQUETA
- 1,25% de productos complementarios

Dichos porcentajes deben ser entendidos de forma indicativa y nunca de manera limitativa, ya que las proporciones podrán en función de los efectos que se busquen potenciar.

Los productos complementarios, son opcionales y buscan mejorar aspectos como la oxidación y el pH.

15 El procedimiento de fabricación comprende las etapas de:

- Cargar el AGUA PURIFICADA en un reactor. Reservar una parte para diluciones y limpieza de una fusora que calentaremos previamente.
- Conectar el calentamiento del reactor hasta T^a 70°C
- Conectar el calentamiento de la fusora hasta T^a 75°C
- 20 - Añadir a la fusora:
 - Emulsionante
 - Vaselina líquida
 - Aceite de jojoba
 - Aceite de Rosa Mosqueta
 - 25 ▪ Antioxidantes
- Conectar agitación de la fusora
- Añadir al reactor Aloe Vera
- Comprobar la homogeneidad de la fusora cuando llegue a la temperatura
- 30 - Comprobar la homogeneidad del reactor cuando llegue a la temperatura
- Conectar vacío a 450mm y agitación con turbina, palas y rascador.
- Adicionar la fase grasa de la fusora al reactor mediante vacío.

- Conectar vacío al máximo que permita la crema y agitación con turbina, palas y rascador durante 30 minutos.
- Empezar a enfriar a 50 °C, disminuyendo la velocidad de la turbina
- Añadir al reactor una combinación de combinación de cuatro componentes: alcohol bencílico, ácido salicílico, glicerina y ácido sórbico
- Conectar vacío y agitación con turbina palas y rascador durante 5 minutos
- A 40°C añadir al reactor esencia para dotar de olor a la crema sin dejar de agitar.
- Medir pH inicial
- Adicionar el 50% de agente alcalinizante y medir el pH
- Adicionar en cantidades pequeñas el resto de agente alcalinizante hasta pH 6. Agitar 10 minutos tras cada adición.

A lo largo de la descripción y de las reivindicaciones la palabra “comprende” y sus variantes no pretenden excluir otras características técnicas, aditivos, componentes o pasos. Para los expertos en la materia, otros objetos, ventajas y características de la invención se desprenderán en parte de la descripción y en parte de la práctica de la invención.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION.

En un modo de realización preferente, pero no limitativa, la crema para el tratamiento de pieles con estados escamativos en valores porcentuales en peso comprende:

- 74,75%de AGUA PURIFICADA
- 1% de ALOE VERA, que en una posible forma de realización podrá ser EXTRAPÓN DE ALOE VERA, denominación de ingrediente cosmético consistente en agua, Aloe Barbadensis, ácido cítrico, ácido ascórbico.
- 8 % de emulsionante de origen vegetal, que en una posible forma de realización puede ser PHYTOCREAM 2000 ® que comprende Potasio

Palmitoil, proteína de trigo hidrolizada, estearato de glicerina, alcohol cetearílico

- 5,7% de VASELINA LÍQUIDA
- 5,3 % de ACEITE JOJOBA
- 5 - 4% de ACEITE ROSA MOSQUETA
- 1,25% de productos complementarios

En una posible forma de realización preferente pero no limitativa los productos complementarios pueden estar en una proporción porcentual en peso como la
10 que a continuación se indica:

- 0,07% de un antioxidante natural de origen vegetal como por ejemplo TOCOBIOL C ®
- 0,10 % de esencia para dotar de olor a la crema.
- 15 - 1% de una combinación de combinación de cuatro componentes: alcohol bencílico, ácido salicílico, glicerina y ácido sórbico, que en una posible forma de realización puede ser GEOGART ECT ®
- 0,03 % agente alcalinizante para aumentar el pH como por ejemplo TRIETANOLAMINA 99%
- 20 - 0,05 % de BHT o Butil hidroxitolueno (E-321) es un antioxidante sintético

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, se hace constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en
25 detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba, siempre que no altere, cambie o modifique su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

- 1.- Crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos caracterizada porque comprende: Agua purificada, emulsionante, aloe vera,
5 aceite de rosa mosqueta, aceite de jojoba, vaselina líquida, que adicionalmente comprende productos complementarios que buscan evitar la oxidación y/o estabilizar el pH,
caracterizada porque la crema en valores porcentuales en peso comprende:
- 10 - 74,75% de agua
 - 1% de ALOE VERA,
 - 8 % de emulsionante
 - 5,7% de VASELINA LÍQUIDA
 - 5,3 % de ACEITE JOJOBÁ
 - 15 - 4% de ACEITE ROSA MOSQUETA
 - 1,25% de productos complementarios

- 2.- Crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos, según la reivindicación 1 caracterizada porque los productos complementarios que
20 comprende la crema es uno o alguna de las combinaciones posibles de los productos.
- antioxidante natural de origen vegetal.
 - esencia para dotar de olor a la crema.
 - 25 - una combinación de combinación de cuatro componentes: alcohol bencílico, ácido salicílico, glicerina y ácido sórbico
 - agente alcalinizante para aumentar el pH
 - antioxidante sintético.

- 30 3.- Crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos, según la reivindicación 1 caracterizada porque el aloe vera es extrapón de Aloe Vera, consistente en agua, Aloe Barbadensis, ácido cítrico, ácido ascórbico.

4.- Crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos, según la reivindicación 1 el emulsionante es de de origen vegetal y comprende Potasio Palmitoil, proteína de trigo hidrolizada, estearato de glicerina y alcohol cetearílico.

5

5.- Crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos, según la reivindicación 2 porque la proporción en peso de los productos complementarios es:

- antioxidante natural de origen vegetal en una proporcione de 0,07%.
- 10 - esencia para dotar de olor a la crema en una proporcione de 0,10%
- una combinación de c alcohol bencílico, ácido salicílico, glicerina y ácido sórbico en una proporcione de un 1%.
- agente alcalinizante para aumentar el pH en una proporción de un 0,03%.
- 15 - antioxidante sintético en una proporcione de un 0,05%.

6.- Procedimiento de fabricación de la crema para el tratamiento de pieles con estados descamativos según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5 caracterizado porque comprende las etapas de:

- 20 - Conectar el calentamiento de la fusora hasta T^a 75°C
- Añadir a la fusora:
 - Emulsionante
 - Vaselina líquida
 - Aceite de jojoba
 - 25 ▪ Aceite de Rosa Mosqueta
 - Antioxidantes
- Conectar agitación de la fusora
- Añadir al reactor Aloe Vera
- Comprobar la homogeneidad de la fusora cuando llegue a la
- 30 temperatura
- Comprobar la homogeneidad del reactor cuando llegue a la temperatura
- Conectar vacío a 450mm y agitación con turbina, palas y rascador.

ES 2 562 085 B1

- Adicionar la fase grasa de la fusora al reactor mediante vacío.
- Conectar vacío al máximo que permita la crema y agitación con turbina, palas y rascador durante 30 minutos.
- Empezar a enfriar a 50 °C, disminuyendo la velocidad de la turbina
- 5 - Añadir al reactor una combinación de combinación de cuatro componentes: alcohol bencílico, ácido salicílico, glicerina y ácido sórbico
- Conectar vacío y agitación con turbina palas y rascador durante 5 minutos
- 10 - A 40°C añadir al reactor esencia para dotar de olor a la crema sin dejar de agitar.
- Medir pH inicial
- Adicionar el 50% de agente alcalinizante y medir el pH
- Adicionar en cantidades pequeñas el resto de agente alcalinizante
- 15 hasta pH 6. Agitar 10 minutos tras cada adición.



- ②① N.º solicitud: 201431278
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 02.09.2014
 ③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
Y	US 2008286390 A1 (TANYI J.) 20.11.2008, página 1, [0003],[0006],[0009]-[0012]; página 2 [0017]-[0020],[0023]; reivindicaciones 1,2,5-9,19.	1-3,6
Y	ES 2288133 A1 (FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. C.) 16.12.2007, página 3, líneas 31-66; página 4, líneas 22-37.	1-3
Y	CN 103599063 A (HANGZHOU ZHENER BIOLOG SCIENCE & TECHNOLOGY CO LTD) 26.02.2014, & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso CN-201310624752-A.	6
A	FR 2957258 A1 (CHOW-TOUN, L. A. A. et al.) 16.09.2011, páginas 2, líneas 17-30; página 3, líneas 15-30; página 4, líneas 15-28; reivindicaciones 5,8-10.	1-3
A	US 5882666 A (AVERILL, R G et al.) 16.03.1999, columna 2.	1-3,6
A	ES 2387438 A1 (FUENTES GARCIA, L. D.) 21.09.2012, páginas 3-5.	1-3,6
A	WO 2007093830 A1 (DERMASALVE LIMITED) 23.08.2007, páginas 6-11.	1-3,6

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
25.02.2015

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/5

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K8/92 (2006.01)

A61K8/97 (2006.01)

A61K36/185 (2006.01)

A61K36/738 (2006.01)

A61K36/886 (2006.01)

A61Q19/00 (2006.01)

A61P17/06 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q, A61P

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 25.02.2015

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1 - 8	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 4, 5, 7, 8	SI
	Reivindicaciones 1 - 3, 6	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

La presente invención tiene por objeto una crema para tratar pieles con estados descamativos que comprender agua, emulsionante, Aloe vera, aceite de rosa mosqueta, aceite de jojoba, vaselina líquida (reivindicación 1).

La crema comprende además productos complementarios para evitar la oxidación y/o estabilizar el pH (reiv. 2) tales como antioxidantes de origen vegetal, esencia, combinación de alcohol bencílico, ácido salicílico, glicerina y ácido sórbico, agente alcalinizante para aumentar el pH o antioxidante sintético (reiv. 3) y sus porcentajes (reiv. 7).

También es objeto de protección la crema cuyos componentes están en: 74,75% de agua, 1% de Aloe vera, 8% de emulsionante, 5,7% de vaselina líquida, 5,3% de aceite de jojoba, 4% de rosa mosqueta y 1,25% de productos complementarios (reivindicación 4).

El Aloe vera es extrapón (reiv. 5), el emulsionante de origen vegetal comprende potasio palmitoil, proteína de trigo hidrolizada, estearato de glicerina y alcohol cetearílico (reiv. 6).

Por último, es objeto de protección el procedimiento de fabricación de la crema (reivindicación 8).

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2008286390 A1 (TANYI J.)	20.11.2008
D02	ES 2288133 A1 (FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. C.)	16.12.2007
D03	CN 103599063 A (HANGZHOU ZHENER BIOLOG SCIENCE & TECHNOLOGY CO LTD)	26.02.2014
D04	FR 2957258 A1 (CHOW-TOUN, L. A. A. et al.)	16.09.2011
D05	US 5882666 A (AVERILL, R G et al.)	16.03.1999
D06	ES 2387438 A1 (FUENTES GARCIA, L. D.)	21.09.2012
D07	WO 2007093830 A1 (DERMASALVE LIMITED)	23.08.2007

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

Los documentos citados **D01** a **D07** se refieren a cremas o composiciones tópicas que divulgan los componentes reivindicados para tratar afecciones de la piel o para cuidarla. En efecto:

- **D01** se refiere a composición para la piel que comprende entre otros extracto de Aloe, aceite de rosa mosqueta, aceite de jojoba, glicerina, emulsionantes como el alcohol cetearílico, antioxidantes y agua purificada (página 1, [0003], [0006], [0009]-[0012]; página 2 [0017]-[0020], [0023]; reivindicaciones 1, 2, 5-9, 19), si bien no divulga la vaselina en la composición por lo que no anticipa la invención.

- **D02** divulga una composición tópica para el tratamiento de la psoriasis que comprende vaselina, aceite de rosa mosqueta, ácido salicílico y agua, entre otros (página 3, líneas 31-66; página 4, líneas 22-37).

- **D03** se refiere a una crema facial que además de aloe y aceite de jojoba, comprende proteína de trigo hidrolizada y estearato de glicerina, entre otros compuestos (resumen).

- **D04** divulga una composición cosmética que comprende aceite de jojoba, aloe vera, aceite de rosa mosqueta, antioxidantes y emulsionantes (páginas 2, líneas 17-30; página 3, líneas 15-30; página 4, líneas 15-28 reivindicaciones 5, 8-10) pero no lleva vaselina ni agua por lo que tampoco anticipa la invención.

- **D05** se refiere a compuestos para el cuidado de la piel como glicerina, aceite de jojoba, aloe vera, monoesterato de glicerina y agua, entre otros compuestos (columna 2).

- **D06** divulga una crema para el tratamiento de la piel que incorpora agua en las cantidades reivindicadas, aceite de rosa mosqueta, aloe en aceite, palmitoil y agua entre otros componentes (páginas 3-5).

- **D07** se refiere a cremas y lociones para la piel que comprenden Aloe vera, jojoba, glicerina, estearato de glicerina, ácido salicílico, vitaminas, antioxidantes como el extracto de semillas de uva, entre otros compuestos (páginas 6-11).

Ninguno de los documentos citados comprende todos los componentes reivindicados, agua, emulsionante, aloe vera, aceite de rosa mosqueta, aceite de jojoba y vaselina en la misma composición.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D07, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 8** son nuevas de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

La crema para el tratamiento de pieles en estados descamativos que comprende agua purificada, emulsionante, aloe vera, aceite de rosa mosqueta, aceite de jojoba y vaselina líquida, resulta evidente para el experto en la materia puesto que en el estado de la técnica para estados descamativos de la piel (eczema, psoriasis) hay descrito cremas con estos componentes, siendo el documento más relevante **D01**, así:

- **D01** divulga el aloe vera, aceite de rosa mosqueta, aceite de jojoba, agua purificada, glicerina, emulsionantes como el alcohol cetearílico y antioxidantes en la composición para el cuidados de pieles secas, con picores y eczema (página 1, [0003], [0006], [0009]-[0012]; página 2 [0017]-[0020], [0023]; reivindicaciones 1, 2, 5-9, 19), afectando a la actividad inventiva de las reivindicaciones 1-3, 6, porque aunque no lleve vaselina, ésta está divulgada en D02 para problemas descamativos.

- **D02** divulga en composiciones para el tratamiento de psoriasis vaselina junto con aceite de rosa mosqueta, ácido salicílico y agua (página 3, líneas 31-66; página 4, líneas 22-37), por lo que junto con D01 afecta a las reivindicaciones 1-3.

- **D03** comprende otros componentes emulsionantes como proteína de trigo hidrolizada y estearato de glicerina con aloe y aceite de jojoba (resumen), afectando a la reivindicación 6.

Para el experto en la materia no supone ningún problema inventivo llevar a la crema reivindicada puesto que todos los componentes de las reivindicaciones 1-3, menos la vaselina, están divulgados en **D01** y la vaselina en **D02**, y otros emulsionantes de la reivindicación 6 en **D03**.

Los otros documentos del estado de la técnica (**D04-D07**) también comprenden varios de los compuestos reivindicados en la crema para pieles y refuerzan la falta de actividad inventiva de esas reivindicaciones.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D03, se puede concluir que las reivindicaciones **1-3, 6** carecen de actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.